



CENTRO DE CONVENCIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO 4

EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PERSONAS

CTG-GC-IN-020 | Versión 3 del 28/04/2023

by **HERÓICA**

Por la ubicación del Centro de Convenciones Cartagena de Indias (CCCI) en el corazón del centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias se debe cumplir la reglamentación del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) dispuesta para esta zona, es por esto que si en su evento ofrecerá a sus invitados el servicio de transporte al CCCI en vehículos tipo buses, vans, micro-buses, entre otros, debe cumplir con los siguientes pasos con el fin de generar agilidad en la operación y comodidad a los invitados y no incumplimiento de la reglamentación distrital:

1. Notificar a su Coordinador de Evento, que su evento tiene previsto el servicio de transporte de personas.
2. Confirmar 48 horas antes de la llegada de los vehículos a las instalaciones del CCCI:
 - Nombre de la empresa transportadora
 - Nombre de contacto
 - Celular
 - Correo electrónico

La siguiente información es importante que su empresa de transporte la conozca:

1. Al momento de llegar a las instalaciones del CCCI deberá ingresar al parqueadero por la puerta asignada (señalización entrada de buses)
2. Parquearse en el área denominada "Plazoleta Centro de Convenciones" y hacer el desembarque o embarque de los asistentes según corresponda.
3. Los asistentes realizarán el recorrido por la galería comercial del CCCI hasta la entrada designada para el evento.
4. Los vehículos después de dejar o recoger a los visitantes o participantes al evento deben salir del parqueadero, realizando el recorrido hasta llegar a la puerta B.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECORRIDO

